

SANTA CRUZ, 29 de Junio de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar artículos deportivos (mallas de futbol tenis y balones de futbol) para realizar actividades deportivas del programa Promoción de la Salud.

2.- Que, los artículos deportivos se financiaran con cargo al Programa de Promoción de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de artículos deportivos, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **AMINORTE S. A., Rut: 99.533.780-0, según orden de Compra N° 3864-285-CM17, por un monto de \$ 149.941 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud a la cuenta N° 215.22.04.002.001.009.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)